|  |
| --- |
| Resumen  El Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE-XXV), en su 25.ª reunión (18-22 de febrero de 2019, Tokio), decidió revisar las actividades de la Oficina de Proyectos de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), recordando que el Memorando de Entendimiento firmado en 2017 expira el 1 de diciembre de 2021.  Objetivo del documento: Este documento detalla la metodología seguida por los examinadores, así como los resultados y las recomendaciones formuladas, en particular, la recomendación de renovar el Memorando de Entendimiento entre el Instituto Marino de Flandes (VLIZ) y la COI.  Implicaciones financieras y administrativas: No hay implicaciones financieras ni administrativas.  La(s) decisión(es) propuesta(s) lleva(n) la referencia Dec. A-31/3.4.2 en el documento de acción (documento [COI-31/AP](https://oceanexpert.org/document/28075)Rev.) |

**Introducción**

1. En febrero de 2019, el Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos solicitó que se revisaran las actividades de la Oficina de Proyectos para el IODE en previsión de la expiración del Memorando de Entendimiento firmado entre el Instituto Marino de Flandes (Bélgica) y la UNESCO/COI que lo estableció en Ostende (Bélgica). Esta revisión de la actuación de la Oficina de Proyectos está prevista en el artículo IV del Memorando de Entendimiento antes de que este expire el 1 de diciembre de 2021:

*Se organizará un examen de los resultados de la Oficina de Proyectos de la UNESCO/COI para el IODE una vez, y antes de la expiración del presente Memorando de Entendimiento. La evaluación se someterá a la aprobación del Comité del IODE que supervisa las actividades de la Oficina de Proyectos. El Comité del IODE podrá, si lo considera necesario, recomendar la renovación o la prórroga de este acuerdo y presentará esta recomendación en la siguiente reunión disponible de la Asamblea o del Consejo Ejecutivo de la COI.*

1. El Memorando de Entendimiento que estableció la Oficina de Proyectos del IODE en Ostende, se firmó por primera vez en 2005 y se renovó dos veces en 2012 y 2017.
2. El mandato actual de la Oficina de Proyectos UNESCO/COI para el IODE es el siguiente:
3. Establecer un entorno creativo que facilite el desarrollo y el mantenimiento de los proyectos, servicios y productos del IODE, haciendo hincapié en la mejora de la eficiencia y la eficacia del flujo de datos y productos/servicios entre la fase de muestreo y el usuario;
4. Ayudar a reforzar la capacidad de los Estados Miembros para gestionar los datos y la información oceanográficos (organizando la formación pertinente y las actividades relacionadas con el desarrollo de capacidades) y proporcionar los productos y servicios de datos e información oceanográficos que requieran los usuarios;
5. Mantener el enlace y los vínculos con los programas pertinentes de la UNESCO/COI y con otros proyectos que sean relevantes para los proyectos ejecutados por la Oficina de Proyectos de la UNESCO/COI para el IODE;
6. Establecer y mantener vínculos con otras organizaciones, instituciones y programas pertinentes para promover la cooperación con la Oficina de Proyectos UNESCO/COI para el IODE.

**Objetivo de la revisión**

1. El objetivo de la revisión es evaluar las actividades de la Oficina de Proyectos para el IODE antes de considerar una renovación del Memorando de Entendimiento que la establece en Ostende. El Sr. Adam Leadbetter (Instituto Marino, Irlanda) y el Sr. Loic Petit de la Villeon (IFREMER, Francia) fueron seleccionados para esta misión.

**Recomendaciones**

1. Sobre la base de los resultados expuestos, los examinadores identificaron una serie de áreas que la Oficina de Proyectos del IODE debería considerar en el futuro. Se detallan a continuación:
2. En cuanto a la realización de un examen de rendimiento de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, no existen indicadores clave de rendimiento (KPI) para la Oficina de Proyectos que proporcionen una base de referencia para dicho examen. Los examinadores recomendaron que el proyecto del IODE desarrolle y acuerde un conjunto claro de indicadores KPI con sus actores clave (UNESCO/COI y VLIZ).
3. Del mismo modo, se recomienda que la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE mejore sus informes anuales tanto a VLIZ como a la comunidad del IODE en su conjunto. Estos informes deben incluir un resumen de los logros de todos los proyectos del IODE y destacar el impacto de las actividades de la Oficina de Proyectos y del programa general del IODE. Estos informes deberían permitir una mejor comunicación de los resultados del programa del IODE a todas las partes interesadas, como actualizaciones provisionales entre las reuniones del IODE y las de los órganos rectores de la UNESCO/COI.
4. Los revisores recomendaron que se investigaran y adoptaran métodos para evaluar e informar mejor del impacto de la formación facilitada a través de la Academia Mundial OceanTeacher.
5. La sólida marca de la Oficina de Proyectos del IODE debería estar más presente en los distintos portales que gestiona la Oficina de Proyectos del IODE. Cada uno de estos portales debe tener un propósito claro y distintivo que esté bien descrito. La marca IODE también podría reforzarse aclarando las relaciones del IODE con el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (entre otros) en el sitio web del IODE, y quizás mediante una renovación completa del sitio web. Esto también debería ayudar a enfocar qué proyectos son más claramente del dominio del IODE y cuáles son más claramente del dominio de, por ejemplo, el GOOS o la OMM. Del mismo modo, se anima a la Oficina de Proyectos del IODE a promover su marca y su actividad, incluso a través del Ocean Info Hub y las actividades de la Academia Mundial Ocean Teacher, de forma más destacada en las comunicaciones del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Los examinadores señalan la gran capacidad de la Oficina de Proyectos del IODE para llevar a cabo actividades transversales como la creación de capacidades, la formación, los proyectos de gestión de información y datos marinos y el funcionamiento de varios portales web.
6. Los examinadores observaron que los entrevistados elogiaron universalmente la gran eficacia de la secretaría de la Oficina de Proyectos del IODE, bajo la firme dirección del Sr. Peter Pissierssens. Los examinadores identificaron la necesidad de planificar la sucesión para sustituir al Sr. Pissierssens, que se jubilará y, si es posible, organizar un cierto solapamiento en el cargo entre el Sr. Pissierssens y su sucesor.
7. Debido a las estructuras administrativas bajo las que existe la Oficina de Proyectos del IODE, es difícil que la Oficina de Proyectos se involucre en proyectos financiados por la Unión Europea, incluidos los proyectos financiados por Horizonte y los contratos EASME, como los lotes EMODnet. Por ejemplo, se observa que la Unión Europea ha realizado importantes inversiones a través del programa de financiación Horizonte en datos abiertos y ciencia abierta, donde el IODE está bien situado para contribuir. Los examinadores recomendaron que se examinaran estructuras que permitieran una mayor capacidad de respuesta de la Oficina de Proyectos a dichos proyectos, por ejemplo en forma de entidad subsidiaria o de asociación internacional sin ánimo de lucro. Esto también puede requerir llegar a sectores que no están tradicionalmente involucrados en las actividades de la Oficina de Proyectos del IODE, en particular la industria del sector privado.
8. También deben elaborarse planes de sostenibilidad para los proyectos clave y/o prioritarios del IODE, con el fin de maximizar el alcance y el impacto potenciales de los proyectos. Estos planes de sostenibilidad deberían considerar el uso continuado y ampliado de plataformas de enseñanza semipresencial para los cursos de la Academia Mundial OceanTeacher, como se probó con éxito en 2020. También se sugirió a los examinadores que se considerara una mayor autonomía para los Centros Regionales de Formación como elemento de sostenibilidad de la Academia Mundial Ocean Teacher.
9. El objetivo de una financiación más sostenible y una mayor capacidad de respuesta a las convocatorias de proyectos debería verse facilitado por la ampliación del personal de la Oficina de Proyectos del IODE, en particular en el ámbito de las tecnologías de la información. En la actualidad, la dotación de personal de TI se limita a un miembro, lo que limita el apoyo técnico y el liderazgo que la Oficina de Proyectos puede proporcionar, especialmente cuando se trata de proyectos como [Ocean Info Hub](https://oceaninfohub.org/). La contratación y retención de personal adicional a tiempo completo con conocimientos en tecnologías digitales y de la información también ayudaría a la Oficina de Proyectos del IODE a mantener su relevancia en el rápido y siempre cambiante panorama de la gestión de datos, y a consolidar el papel del IODE en la adaptación de los datos oceánicos a los principios FAIR (Findable, Accessible, Interoperable and Reusable).
10. La dotación de personal podría mitigarse aún más a corto plazo fomentando las comisiones de servicio y las prácticas en la Oficina de Proyectos del IODE por parte de una gama más amplia de Estados Miembros de la UNESCO/COI, en particular en el papel de la Oficina de Proyectos del IODE con respecto a la estrategia de desarrollo de capacidades de la UNESCO/COI.
11. Los examinadores recomendaron la renovación del Memorando de Entendimiento entre el COI y el Instituto Marino de Flandes (VLIZ).
12. Tras examinar el informe completo del examen [[documento IOC/IODE-XXVI/6.5](https://iode.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=27804)(Examen de los resultados de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE)], el Comité del IODE, en su 26.ª reunión (20-23 de abril de 2021), aprobó la [recomendación IODE-XXVI.6.5: La Oficina de Proyectos UNESCO/COI para el IODE en Ostende, Bélgica](https://iode.org/index.php?option=com_content&view=article&id=651&Itemid=100419#R65).

### Implicaciones financieras y administrativas

1. No hay implicaciones financieras (costos) para la COI. Las implicaciones administrativas incluyen el establecimiento y la firma de un nuevo memorando de entendimiento entre el Instituto Marino de Flandes (VLIZ) y la COI.

**Decisión propuesta**

1. A la luz de lo anterior, la Asamblea de la COI podría considerar la Dec. A-31/3.4.2 en el documento de acción (documento [IOC-31/AP](https://oceanexpert.org/document/28075)Rev.)